Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED
Fondo de Valorización
de Medellín

INFORME DE SEGUIMIENTO

A LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II

OFICINA DE CONTROL INTERNO

30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

FONVALMED

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED
Fondo de Valorización
de Medellín

INFORME DE SEGUIMIENTO

A la Publicación de Documentos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II

Andrea Gil Herrera

Jefe de Control Interno

OFICINA DE CONTROL INTERNO

FONVALMED

MEDELLÍN – ANTIOQUIA

30 de septiembre de 2026

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4

1. GENERALIDADES 5

1.1 OBJETIVO GENERAL 5

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6

2. ALCANCE 6

3. NORMATIVIDAD APLICADA EN LA EVALUACIÓN 6

4. CONTROLES IDENTIFICADOS 7

5. METODOLOGÍA 7

6. RESULTADOS 8

7. INFORME EJECUTIVO 8

8. CONCLUSIONES GENERALES 9

9. RECOMENDACIONES GENERALES 11

10. CONCLUSIONES 11

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en el marco de sus competencias, en especial las conferidas por la Ley 87 de 1993, y con el fin de garantizar los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y celeridad de las actuaciones administrativas, presenta el informe de seguimiento a la contratación publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-, en atención de las disposiciones legales vigentes sobre la materia contractual. En efecto, en lo que tiene que ver con la verificación de publicación de los documentos, actos y/o actuaciones administrativas, se realiza el tercer seguimiento trimestral a la gestión contractual del Fondo de Valorización de Medellín FONVALMED de la vigencia 2026, en lo relacionado con los actos asociados con los expedientes digitales, los cuales deben estar disponibles para que puedan ser consultados por la ciudadanía en general.

1. GENERALIDADES

1.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar la publicación de los documentos contemplados en el Proceso de Gestión contractual de los contratos suscritos por el del Fondo de valorización de Medellín FONVALMED, en la plataforma del SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

Destacar los progresos alcanzados en la publicación de documentos, la organización de los expedientes contractuales y la adopción de buenas prácticas orientadas a garantizar la transparencia, trazabilidad y cumplimiento normativo en la gestión contractual.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Seleccionar y evaluar una muestra representativa de los contratos ejecutados en el tercer trimestre de la vigencia de 2026 con referencia a la publicación en el SECOP II de los documentos, actos y/o actuaciones administrativas que hacen parte de la gestión contractual del del Fondo de valorización de Medellín FONVALMED.

Identificar las posibles deficiencias en la publicación de documentos contractuales en el SECOP II. Reportar el informe de evaluación de la muestra seleccionada a los respectivos supervisores, con el fin, de subsanar las deficiencias encontradas, en torno al seguimiento a la gestión efectuada por el Fondo de valorización de Medellín

FONVALMED en relación con la verificación de la terminación, liquidación de contratos y cierre de los expedientes digitales en la plataforma del SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), de los contratos expedidos en el tercer trimestre de la vigencia de 2026.

2. ALCANCE

El presente informe de control interno tiene como alcance la verificación del cumplimiento en la publicación de los documentos contractuales en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. La revisión se realizará sobre una muestra representativa de los contratos en ejecución.

3. NORMATIVIDAD APLICADA EN LA EVALUACIÓN

De conformidad con las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley, la Oficina de Control Interno, con el propósito de verificar el cumplimiento por parte del Fondo de Valorización de Medellín FONVALMED y en atención al artículo 12 literales e, f, y g de la Ley 87 de 1993 modificada parcialmente por el Decreto 1537 de 2001, lleva a cabo el seguimiento trimestral a la información publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, mediante comprobación de documentos, comprobaciones, cotejos, observaciones, de todos los documentos y actuaciones administrativas celebrados durante el los primeros trimestres de la vigencia 2026, conforme en lo establecido al art. 4 y 5 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, el marco legal de la contratación pública en Colombia se encuentra previsto en las leyes 80 de 1993 y

1150 de 2007 modificadas parcialmente por la Ley 1882 de 2018, la ley 2160 de 2021 y el Decreto 1510 de 2013, estas normas establecen los procedimientos para contratar y las modalidades de selección del contratista y demás normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Ley 1474 de 2011, Ley 2195 de 2022 y la ley 1712 de 2014 y las demás normas que regulen el proceso.

4. CONTROLES IDENTIFICADOS

- Plan Anual de Adquisiciones
- Manual de Contratación
- Plataforma de Gestión Transparente
- Plataforma SECOP II

5. METODOLOGÍA

- Solicitud de la información a los responsables de la gestión contractual del área de contratación y la Oficina de Contratación de la entidad.
- Selección de la muestra representativa.
- Revisión de la plataforma del SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).
- Revisión de los documentos, actos y/o actuaciones administrativas, que hacen parte de la gestión contractual del Fondo de valorización de Medellín FONVALMED.

- Cotejar la información recopilada con la normativa legal vigente y proyectar un informe con las conclusiones y recomendaciones producto del seguimiento de la gestión contractual de los primeros trimestres de la vigencia 2026.

6. RESULTADOS

La Oficina de Control Interno del Fondo de Valorización de Medellín FONVALMED, en su rol de evaluador independiente, una vez verificados los contratos de la vigencia 2026 en sus diferentes etapas, no identificó hallazgos, no obstante, los resultados de la verificación formal, el análisis evidencia deficiencias operativas que no pueden ser pasadas por alto bajo el rótulo de meras oportunidades de mejora.

Por consiguiente, se asignan recomendaciones de necesario cumplimiento orientadas a corregir de raíz las fallas detectadas en la gestión contractual. Estas directrices exigen a la entidad abandonar cualquier margen de tolerancia ante la tardanza en la publicidad documental, priorizando la mitigación inmediata de los riesgos de opacidad y exigiendo un control estricto que garantice la trazabilidad oportuna y sin excepciones en las plataformas oficiales.

7. INFORME EJECUTIVO

El presente informe da muestra del seguimiento a la actividad contractual de los primeros trimestres de la vigencia 2026, con el objetivo de verificar las actividades contempladas por el proceso de gestión contractual, frente a la publicación de los contratos del Fondo de Valorización de Medellín FONVALMED en la plataforma del SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

Durante el periodo de referencia, se registra un total de 121 contratos celebrados bajo la modalidad de prestación de servicios y contratación general.

Según su objeto contractual, la distribución es la siguiente:

- La gran mayoría corresponde a Prestación de Servicios, con 111 contratos en total, de los cuales 97 están enfocados específicamente en Apoyo a la Gestión.
- El resto de la contratación se compone de 14 contratos entre ellos de compraventa, de arrendamiento de bien inmueble, de obra y de suministro.

En cuanto al estado actual de ejecución:

- Del total de contratos, 79 se encuentran actualmente en ejecución.
- 38 contratos han finalizado su vigencia de manera exitosa (terminados).
- Finalmente, 4 contratos presentan la condición de terminados anticipadamente.

8. CONCLUSIONES GENERALES.

Como resultado del proceso de verificación en la plataforma SECOP II, se evidencia un cumplimiento satisfactorio de las obligaciones de transparencia.

Sin embargo, se identificaron los siguientes puntos de mejora técnica:

Oportunidad en el cargue: Se observó que, aunque la información es veraz y completa, existe un margen de mejora para que el cargue de documentos en la etapa contractual se realice de manera más inmediata a su generación.

CONTRATO	OBSERVACION	EVIDENCIA
2026-02610	**Alerta de inconsistencia documental y publicitaria:** Se observa que el contrato registra como terminado desde mayo de 2026. No obstante, al verificar el estado en el SECOP, se constata que la información no ha sido actualizada y los documentos soporte de la terminación no se visualizan, incumpliendo con los principios de transparencia y oportunidad en la gestión contractual.	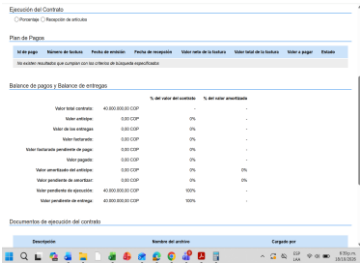
2026-02622	**Alerta de inconsistencia documental y publicitaria:** No se evidencian los documentos del proveedor ni los documentos del contrato, a pesar de que desde 14 de julio dio inicio.	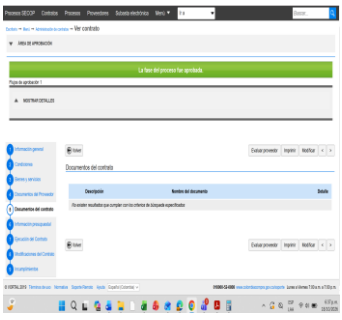

9. RECOMENDACIONES GENERALES

Con el fin de elevar los estándares de eficiencia en Fondo de Valorización de Medellín FONVALMED, se formulan las siguientes recomendaciones preventivas:

Optimizar los tiempos de publicación: Establecer un flujo de trabajo que permita que los soportes de ejecución y actas sean publicados en SECOP II de forma más oportuna.

10 CONCLUSIONES

Del análisis realizado a los contratos registrados en la plataforma SECOP II durante los primeros trimestres de 2026, la Oficina de Control Interno concluye lo siguiente:

Avance Institucional: Se observa un progreso en la gestión y actualización de la información contractual en comparación con periodos anteriores, lo que evidencia compromiso de la entidad con la transparencia y el buen gobierno.

Un factor clave en este logro fue el valioso apoyo de un profesional experto en SECOP, cuya contratación aportó un componente técnico determinante para optimizar los procesos, agilizar la publicación de datos y garantizar la eficiencia en el manejo de la plataforma.

Ausencia de Hallazgos Críticos: El proceso de verificación evidenció la ausencia de observaciones o detrimentos de carácter administrativo o disciplinario. Este resultado se circunscribe estrictamente al cumplimiento formal y normativo verificado durante el periodo evaluado, constatando que la gestión contractual del

Fondo de Valorización de Medellín (FONVALMED) se mantiene dentro de los márgenes mínimos de legalidad exigidos por el marco jurídico vigente.

Fortalecimiento de la Oportunidad: Si bien los expedientes cuentan con el soporte documental necesario, persiste el reto institucional de cargar dicha información de manera más ágil para que el sistema refleje en tiempo real las actuaciones de la entidad.

ANDREA GIL HERRERA

Jefe Oficina de Control Interno

Fondo de Valorización de Medellín FONVALMED